



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Concejalía de Deportes



ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES CURSO 2017-2018

- NOTA INFORMATIVA -

ANTIGUOS ALUMNOS – RENOVACIÓN

PLAZO DE RENOVACION DE MATRICULAS del 23 al 31 de Mayo.

Los antiguos alumnos que renuevan para el próximo año, tendrán la posibilidad de realizar el pago de la matrícula a través de la página del alumno en Internet en <https://w2.alicante.es/ciudadano/>, en la sección: **"Gestiones On-Line"**. También se podrá realizar por alguno de los medios especificados en el ANEXO II.

El impago de la matrícula supone que el alumno no quiere continuar en las escuelas deportivas municipales por lo que su plaza quedará libre para nuevos alumnos o alumnos que soliciten el cambio.

IMPORTANTE: Compruebe **si tiene derecho a alguna bonificación** antes de realizar el pago del recibo. Consulte el ANEXO II sobre las bonificaciones aplicables.

NOTA IMPORTANTE: Los alumnos **que por edad** finalicen en la **ESCUELA DE PSICOMOTRICIDAD** (iniciación) o **CAMBIO DE TRAMO POR EDAD** en sus escuelas y desean continuar, tendrán preferencia para solicitar el cambio a una de las escuelas donde hayan plazas libres, de no quedar plazas vacantes en la escuela que deseen, tendrán la opción de solicitar una escuela deportiva suplente en la que le gustaría continuar, siguiendo el mismo procedimiento establecido para las solicitudes de cambio del párrafo anterior y dentro del mismo plazo indicado.

ANEXO I

- ANTIGUOS ALUMNOS ESCUELAS -

¿Existe algún tipo de bonificación aplicable a la matrícula?

- Los alumnos que acrediten su pertenencia a familia numerosa tienen una bonificación del 50%. Esta bonificación se elevará hasta el 75% en el caso de familias con más de tres hijos.
- En el caso de **matriculación simultánea de dos hermanos**, resultará bonificada la matriculación del hermano menor. Este tipo de bonificación **no es automática** por lo que deberá realizar previamente el pago del hermano/a mayor y solicitar la aplicación de la bonificación del hermano/a menor para proceder con posterioridad al pago una vez aplicada.
- Estarán exentos de pago de matrícula los alumnos que tengan un grado de discapacidad física o psíquica igual o superior al 33% siempre que esté acreditado y certificado por el organismo oficial competente.
- Estarán exentos del pago de matrícula los alumnos que resulten becados en virtud de la Junta de Gobierno Local o, por delegación, del Concejal de Deportes, motivado por razones de índole deportiva y/o social, previa solicitud con los justificantes y acreditaciones oportunas.
- Quedarán exentos de pago de precios públicos los alumnos de las Escuelas Deportivas Municipales que acrediten la situación de desempleo de todos los miembros que integran la unidad familiar y que no estén cobrando prestación o subsidio por desempleo.

Nota: Todas las bonificaciones sólo son aplicables para alumnos empadronados en el municipio de Alicante.

¿Cómo puedo realizar el pago del recibo de matrícula?

El pago de la matrícula de antiguos alumnos se podrá realizar, <https://w2.alicante.es/ciudadano/>

- a) A través de la opción habilitada a tal efecto en la ficha del alumno **en Internet**, en el apartado **“Mi cuenta”** y dentro de este en **“Mis pagos”**.
- b) En los kioscos habilitados en las Piscinas Municipales Tossal y Babel, **ficha personal**, **“Pagos Pendientes”**

Con el pago de la inscripción se autoriza al uso de imágenes realizadas en actividades deportivas organizadas por el Ayuntamiento de Alicante publicadas en :

- **La página web del Ayuntamiento de Alicante**
- **Fotografías para revistas o publicaciones de ámbito socio-educativo**
- **Filmaciones destinadas a difusión educativa no comercial**